MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 725- 2012 - A/MDP.

Pangoa, 24 de Setiembre del 2012

VISTO; El Informe Nº 2097/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación del Servicio de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en la CC. NN. San Juan de Sangareni, distrito Pangoa – Satipo – Junín"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolucion de Contraloria N° 195-88-CG Numeral 3) Preescribe que es requisito indispensable para la ejecucion de las obras, deben con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprendera las partes basicas siguientes: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base, cronograma de ejecucion de obra y otras normas especificas;

Que, conforme lo establece el Art. 79º, numeral 4º, literal 4.1 de la Ley Orgânica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desembolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante Informe Nº 2097/2012/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de DUR, que solicita aprobación del Expediente Técnico "Instalación del Servicio de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en la CC. NN. San Juan de Sangareni, distrito Pangoa – Satipo – Junín"; el mismo que esta avalado por el Ing. Civil Vladimir Fernandez Paredes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, y opinión favorable de la Sub Gerencia del DUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– APROBAR, el **Expediente Técnico "Instalación del Servicio de Agua Potable y Letrinas Ecológicas en la CC.NN. San Juan de Sangareni, distrito Pangoa – Satipo – Junín";** cuyo presupuesto total asciende a DOSCIENTOS SETENTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 34/100 NUEVOS SOLES **(S/. 272,245.34),** según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/.	220,978.35
- Gastos Generales		22,097.84
- Sub Total		**243,076.19**
- Supervisión (6%)		14,446.10
- Exp. Técnico		9,723.05
- Liquidación de Obra		5,000.00
- **Costo Total de Proyecto**		**272,245.34**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Através de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. F. Tuhuay Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA 03-01-12
HORA 5:34. FOLIO 1011
EXP. 004 FIRMA

INFORME Nº2372/2011/ROC/SGDUR/MDP.

A : Sr. Logan Manuel Lopez Solis
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DE : Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : RESOLUCION DE ALCALDIA DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO

REFERENCIA:

a) Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS ECOLOGICAS DEL CENTRO POBLADO DE PARIAGARO DE SANGARENI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"

FECHA : 29 DE DICIEMBRE 2011.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez aprovechar la presente para informarle que se realizo la evaluación del expediente Tecnico de la Obra de la referencia, el cual ceunta con los requisitos minimos exigidos para este tipo de documentos.

Por lo que solicito a su despacho de la Aprobación mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA** a fin de proceder con la siguiente etapa de ejecución de Obra según la estructura presupuestal siguiente

COSTO DIRECTO	266,504.43
GASTOS GENERALES	26,650.44
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	15,990.27
GASTOS DE ESTUDIOS	7,995.13
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	317,140.27

Es cuanto informo a usted, y a la espera de cualquier solicitud quedo de Usted.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

PROVEIDO
Secretaria General
formalizar Resolución
04-01-12